

04/08/2025

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	GUIDA MARTIN		
DNI/ C.I	34275154	Nacionalidad	ARGENTINO
Domicilio	QUEIREL 3188-POSADAS	Tel.Cel	3764360509
En carácter de:	APODERADA/O		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA Y DATOS A REGISTRAR						
ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	367	0	127	1954	OBERA 1°	ARCHIVO/DELEGACIÓN
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION			Nombre de la abuela materna	
Dato/s Correcto/s		LUCINDA				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s		Haga clic aquí para escribir texto.				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto		
Dato/s Correcto/s		Haga clic aquí para escribir texto.				

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	ACTA DE DEFUNCIÓN/MATRIMONIO DE LA ABUELA, ACTA DE NACIMIENTO DE LA MADRE	2	ACLARACION: LA SRA FIRMA EN LAS ACTAS COMO LUCINDA
3	PODER ESPECIAL	4	DNI DEL SOLICITANTE

OBSERVACIONES:

Guidamartin1@gmail.com

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Firma de Solicitante

Firma y Sello de Funcionario

Ministerio de Justicia
de la Nación
Inspección General
de Justicia
SECCION
REGISTRO CIVIL DE LOS
TERRITORIOS NACIONALES

REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

NUMERO trescientos sesenta y siete En la
de Chascomús, República Argentina, a cinco
de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, Encargado
del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir el nacimiento de:

Lucinia Agustina González
sexo femenino ocurrido a las veinte del día cinco
del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta
Lugar en Chascomús
hija de:

Juan González - Chascomús
edad veintiseis años, de nacionalidad argentino
domiciliado en esta localidad
hijo de

Agustina Salamanca
y de Adela Pabayo - quehaceres domésticos
edad veintem años, de nacionalidad argentina
domiciliada en con su esposo
hija de Eugenio Pabayo
Luciana Pabayo

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:

el padre
estado casado edad veintiseis años, domiciliado en esta localidad
obra en virtud de

ante los testigos:

Angel Obsequio - argentino
estado casado edad veintiseis años, domiciliado en esta localidad
Ramon Eduardo Ochaval - argentino

estado casado edad veintinueve años, domiciliado en esta localidad
Firmaron conmigo el declarante y los
testigos, y todo

en forma

Angel Obsequio
Ramon E. Ochaval



JUAN J. CARANZANO
Encargado del Registro Civil



Acta Número ciento sesenta y ocho 168

En la Ciudad de Córdoba, (República Argentina) a tres
de Marzo de mil novecientosveinte, ante mi del del Registro del
Estado Civil, comparecieron: Don Eugenio Rabago
español, inventor de plomo, n.º
en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en
la calle San Jerónimo, hijo de
Don Lorenzo Rabago, español
muerto
y de Dona Florentina Varica, española
domiciliada en España y Dña. Lu-
cinda Gutiérrez de diez y ocho
años española nacida en la Provincia
de San Juan, domiciliada en la calle Belgrano
375, modista, hija de Don José Gutié-
rrez, español, domiciliado en el domi-
nilio de su hija Jimena, y de Dña.
Louisa Alfaro, española, domiciliada en España
y ambos comparecientes expusieron: Que era su voluntad
casarse, tomándose recíprocamente por marido y mujer, que no había impedimento
alguno para la celebración de su matrimonio y que antes de
ser casados. - Presente
el padre de la menor Don José
Gutiérrez manifestó estar
conforme con el matrimonio
de su hija Jimena en esta acta
en prueba de ello.

Los testigos: Don Rodolfo Alfaro español
afios español español y domiciliado en la
calle San Juan 375 San Juan 375

Fecha Impresión: 12/06/2024

Oficina: Córdoba Capital

Legaliza: SI

Motivo: Para todo trámite

El solicitante: EDITH ELSA MORALES declara interés legítimo

Usuario Digitaliza: ANDREO, MARIA JULIETA

Nro Solicitud: 1506823

Tipo envío: Copia Digital (CIDI)

El presente documento cumple con lo dispuesto por los Arts. 5 y 16 de la Ley Provincial Nro. 10.618.

Número *Quinientos ochocientos diez y seis* Serie *Gutierrez Lucinda*

de *Corbacho* (REPÚBLICA ARGENTINA), *española* de
 de *mil novecientos cincuenta y dos*, ante mí, *Jose* del
 del Estado Civil, compareció: Don *Reginaldo H. Recabarren*
 de *cuarenta y seis* años de edad, de estado *casado*
 de nacionalidad *argentina*, profesión *empleado*
 domiciliado en calle *Don Juan 1180* y declaró: Que el día
veintidós del corriente a las *diez y*
seis horas y en calle *balón 788*
 FALLECIO Don *Lucinda Gutierrez* *española*
 nacida en *Ponstillo de Lea* *País de León*, con domicilio real en
esta ciudad *sin profesión*
 de *cincuenta y nueve* años, *casada con Don Eugenio*
Bárago a consecuencia de
insuficiencia cardíaca, del tipo hemodinámica según certificado médico
 del Doctor *A. Pinillos* que la
 falleció a *era hija* de Don *Jose Gutierrez* y de
 domiciliado en *Dominga Martinez* *española*
 Dona *fallecida*
 domiciliada en *ha testado*
 Allí mismo se hace constar que *se ignora su*
 Lida esta acta — la firmó el *exponente*
 con los testigos Don *Sebastian Marques* y Don
 domiciliado en calle *Argento balón 912* Domiciliado en
Don Saldarri por ante mí, doy fe.
 Calle *Yerminio 2339*

Copia 2
D. Pagos
P. 100
1-1-8-14

Cada uno

de

de mil novecientos



Se continuó en el presente goviato
domiciliado en la casa del grado 375
de _____
y domiciliado en _____
y domiciliado en _____
señalaron sobre la identidad de los futuros esposos y que por el conocimiento que de ellos te-
nían, los creían hábiles para contraer matrimonio. En este estado y resultando que no se
ha declarado oposición, que no se ha hecho denuncia, y que a juicio del oficial público
que suscribe, se ha probado la habilitación de los contrayentes para enajenar: previa lectura
de los artículos 50, 51 y 53 de la Ley Nacional de Matrimonio, interrogó a Don
Eugenio Ralago si quería por su esposa y mujer a Doña Lucinda
Intervenc y si él se otorgaba por su esposo
y marido, y habiendo contestado que sí, interrogó a Doña Lucinda
Ralago si quería por su esposo y marido a Don Eugenio
Ralago y si ella se otorgaba por su esposa y mujer y habiendo con-
testado también que sí, yo, el infrascripto, Oficial Encargado del Registro Civil, en nam-
bre de la Ley y en ejercicio del ministerio de que ella me invade, declaro: que Don
Eugenio Ralago y Doña Lucinda
Intervenc quedan unidos en legítimo matrimonio.

Terminada el acto y leído que fue la presente a los interesados, manifestaron su
conformidad y la firmaron acompañando su
firma con los testigos nombrados y pda.
de de le nuevo por ante mí y copio
entre firmas, espaldas y vola.

Eugenio Ralago
José Intervenc
Lucinda Ralago
Pablo Ralago



Fecha Impresión: 12/06/2024

Oficina: Córdoba Capital

Legaliza: SI

Motivo: Para todo trámite

El solicitante: EDITH ELSA MORALES declara interés legítimo

Usuario Digitaliza: ANDREO, MARIA JULIETA

Nro Solicitud: 1506823

Tipo envío: Copia Digital (CiDi)

El presente documento cumple con lo dispuesto por los Arts. 5 y 16 de la Ley Provincial Nro. 10.618.



**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS PROVINCIA DE CÓRDOBA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de las constancias obrantes en el módulo REGISTRO CIVIL DIGITAL de la plataforma del Ciudadano Digital (Decreto 1280 / 2014), bajo el Acta: 168 Folio: 68 Tomo: 1 Serie: - Año: 1911.-

Lugar: Córdoba Capital

Fecha: 12/06/2024

Firmado digitalmente por: PEREDA
Marcela Del Valle
Dirección General del Registro del
Estado Civil y Capacidad de las Personas
de la Provincia de Córdoba
Fecha y hora: 12.06.2024 10:36:39

**CONSTE QUE LA PRESENTE CUMPLE TODOS LOS
REQUISITOS DE LEGALIZACION PRECEPTUADOS POR
LA LEY N° 8.127.-**

CÓRDOBA, 12/06/2024

Firmado digitalmente por: MORENO Nancy
Dirección General del Registro del Estado
Civil y Capacidad de las Personas de la
Provincia de Córdoba
Fecha y hora: 12.06.2024 10:39:48

Fecha Impresión: 12/06/2024

Oficina: Córdoba Capital

Legaliza: SI

Motivo: Para todo trámite

El solicitante: EDITH ELSA MORALES declara interés legítimo

Usuario Digitaliza: ANDREO, MARIA JULIETA

Nro Solicitud: 1506823

Tipo envío: Copia Digital (CiDi)

El presente documento cumple con lo dispuesto por los Arts. 5 y 16 de la Ley Provincial Nro. 10.618.



26 Acta Número veinticuatro y seis Serie B

En la Ciudad de Córdoba, (REPÚBLICA ARGENTINA) a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinticuatro, ante mí, Jefe del Registro del Estado Civil, Compareció: Don Eugenio Rábago

de cuaranta y cuatro años, empresario, domiciliado en calle Colón 78

y declaró: Que el día veinticuatro del corriente a las diez y seis horas y en el domicilio

lo expresado
NACIÓ una criatura del sexo masculino a la que se le dió el nombre de Adela hija legítima de el presente que es español de

años veinticuatro y de Don Lucinda Gutierrez de cuaranta años, española, domiciliado en

Que es niet a por línea paterna, de Don Eugenio Rábago y de Doña Elvira Lucinda

y por línea materna, de Don José Gutierrez y de Doña Domina

García Martínez, declaró además, que era el 7 to parto y que conserva vivos cinco hijos. Leída el acta la firmó el exponente

con los testigos Don Francisco Santos Bascos domiciliado en calle Sancti Spiritus 66 y Don

Eulogio Basualdo domiciliado en calle Martínez 72 por ante mí, doy fe

de su nacimiento legítimo. Vale Entrefirmas: "Eugenio" Rábago

Francisco Santos Bascos Eulogio Basualdo

manus m. m. m.

manus m. m. m.

Rábago
Adela

manus m. m. m.
manus m. m. m.
manus m. m. m.

manus m. m. m.
manus m. m. m.
manus m. m. m.

Fecha Impresión: 11/06/2024

Oficina: Córdoba Capital

Legaliza: SI

Motivo: Para todo tramite

El solicitante: MARIA LUZ PIZARRO declara interes legitimo

Usuario Digitaliza: PFISTER, ENZO JOEL

Nro Solicitud: 1504965

Tipo envío: Copia Digital (CiDi)

El presente documento cumple con lo dispuesto por los Arts. 5 y 16 de la Ley Provincial Nro. 10.618.



**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS PROVINCIA DE CÓRDOBA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de
las constancias obrantes en el módulo REGISTRO CIVIL
DIGITAL de la plataforma del Ciudadano Digital (Decreto
1280 / 2014), bajo el Acta: 836 Folio: 36 Tomo: 3 Serie: B
-Año: 1933.-

Lugar: Córdoba Capital

Fecha: 11/06/2024

Firmado digitalmente por: PEREDA Marcela
Del Valle
Dirección General del Registro del Estado
Civil y Capacidad de las Personas de la
Provincia de Córdoba
Fecha y hora: 11.06.2024 13:11:55

**CONSTE QUE LA PRESENTE CUMPLE TODOS LOS
REQUISITOS DE LEGALIZACION PRECEPTUADOS POR
LA LEY N° 8.127.-**

CÓRDOBA, 11/06/2024

Firmado digitalmente por: MORENO Nancy
Dirección General del Registro del Estado
Civil y Capacidad de las Personas de la
Provincia de Córdoba
Fecha y hora: 11.06.2024 13:14:18

Fecha Impresión: 11/06/2024

Oficina: Córdoba Capital

Legaliza: SI

Motivo: Para todo trámite

El solicitante: MARIA LUZ PIZARRO declara interes legitimo

Usuario Digitaliza: PFISTER, ENZO JOEL

Nro Solicitud: 1504965

Tipo envío: Copia Digital (CDX)

El presente documento cumple con lo dispuesto por los Arts. 5 y 18 de la Ley N° 8.127



ACTUACIÓN NOTARIAL



010002 0022444834-Y

A022444834



FOLIO N° 161.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTITRES.-

SECCIÓN B: En la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a quince días del mes de Julio del año dos mil veinticinco, ante mí Escribana Pública Nacional Agostina PAUTASSO, Suplente del Registro Número Ciento Cuarenta y Nueve, **COMPARECE** la señora Lucinia Agustina GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad Numero: 11.558.279, CUIT/CUIL 27-11558279-3, argentina, nacida el 05 de Mayo de 1954, quien manifiesta ser de estado civil divorciada en primeras nupcias de Pedro José PIZARRO, según Sentencia Numero dieciocho de fecha 25 de febrero de 1991, en autos caratulados "PIZARRO Pedro José y Lucinia Agustina GONZALEZ - Divorcio Vincular" tramitados por ante la Cámara de Familia 1° Nominación de la ciudad de Córdoba a cargo del Secretario Carlos A. Vélez Pedernera, que en original me exhibe y en copia debidamente certificada por mi agregó a la presente escritura matriz, formando parte integral de la misma, doy fe; jubilada y domiciliada en Avenida Colon 2170, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, persona de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta que goza de plena capacidad de derecho y ejercicio, sin estar afectada por ningún tipo de restricción.- Y la compareciente **DICE**: que por el presente acto otorga **PODER ESPECIAL** a favor del señor **Martin GUIDA**, argentino, nacido el 07 de Febrero de 1989, Documento Nacional de Identidad Número 34.275.154, con domicilio en calle Queirel 3188, Posadas, Provincia de Misiones; para que en su nombre y representación, se presente ante el Registro Civil de Obera, Provincia de Misiones, e inicie y prosiga hasta su total terminación la rectificación de actas de nacimiento, matrimonio y/o defunción mediante procesos administrativos y/o judiciales.- A tal efecto lo faculta para que se presente ante el Registro de las Personas y las autoridades que correspondan con escritos, documentos y cuantos justificativos creyera necesarios, ya sea en soporte papel o mediante la utilización de presentaciones electrónicas, como así también constituir domicilio electrónico y recibir notificaciones que a su nombre se diligencien.- Asimismo la otorgante faculta a su apoderado para que efectúe todo tipo de trámite y gestiones administrativas y/o judiciales, pudiendo presentarse en su nombre y representación ante el



Registro de las Personas, oficinas privadas, administraciones públicas y autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales y departamentales, ante los diferentes entes autárquicos y entidades privadas que correspondan; iniciar y proseguir hasta su total terminación toda clase de expedientes administrativos y/o judiciales de cualquier otro tipo, presentar escritos, escrituras, recibos, documentos, pruebas e informaciones y todo otro instrumento público o privado que se exija, asistir a audiencias, abonar tasas, efectuar denuncias de toda clase, interponer y desistir recursos administrativos y/o judiciales; retirar correspondencia epistolar y telegráfica a nombre de la otorgante firmando los resguardos pertinentes; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño del presente poder, debiendo entenderse la enumeración de todas las facultades y de organismos como meramente enunciativa y de ninguna manera limitativa a los fines acordados.- **EN SU TESTIMONIO** previa lectura y ratificación de su contenido firma la compareciente, por ante mí que doy fe.- FIRMA: LUCINIA AGUSTINA GONZALEZ. Ante mí: AGOSTINA PAUTASSO. (está mi sello).-CONCUERDA con el original de su matriz, que pasó ante mí, doy fe.- Para la poderdante expido **PRIMER TESTIMONIO** en un folio de Actuación Notarial Número A022444834 que firma y sello en legal forma.-

[Firma manuscrita]





Registro de las Personas, oficinas privadas, administraciones públicas y autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales y departamentales, ante los diferentes entes autárquicos y entidades privadas que correspondan; iniciar y proseguir hasta su total terminación toda clase de expedientes administrativos y/o judiciales de cualquier otro tipo, presentar escritos, escrituras, recibos, documentos, pruebas e informaciones y todo otro instrumento público o privado que se exija, asistir a audiencias, abonar tasas, efectuar denuncias de toda clase, interponer y desistir recursos administrativos y/o judiciales; retirar correspondencia epistolar y telegráfica a nombre de la otorgante firmando los resguardos pertinentes; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño del presente poder, debiendo entenderse la enumeración de todas las facultades y de organismos como meramente enunciativa y de ninguna manera limitativa a los fines acordados. — **EN SU TESTIMONIO** previa lectura y ratificación de su contenido firma la compareciente, por ante mí que doy fe. — FIRMA: LUCINIA AGUSTINA GONZALEZ. Ante mí: AGOSTINA PAUTASSO. (está mi sello). — CONCUERDA con el original de su matriz, que pasó ante mí, doy fe. — Para la poderdante expido **PRIMER TESTIMONIO** en un folio de Actuación Notarial Número A022444834 que firmo y sello en legal forma.

[Handwritten signature]





REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



REPUBLICA ARGENTINA

Apellido / Surname
GUIDA

Nombre / Name
MARTIN

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
07 FEB/ FEB 1989

Fecha de emisión / Date of issue
18 JUN/ JUN 2020

Fecha de vencimiento / Date of expiry
18 JUN/ JUN 2035


FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document

34.275.154

Trámite Nº / Of. ident.
00634469686
7012



Posadas,

"Expte N° 2226 GUIDA
MARTIN S/RECTIFICACION ACTA
DE NACIMIENTO GONZALEZ
LUCINIA AGUSTINA".

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

Cotejadas y analizadas la documentales
acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que,
salvo mejor criterio, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs.1; dando el visto bueno,
todo ello en virtud de lo previsto por el Art. 85 ley N° 26413 y normativas concordantes.-

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.



DR. NATALUCCI F. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Públ. de las Personas

Posadas, 11 de Agosto de 2025.

DISPOSICIÓN N°: 1657/25

VISTOS:

CARÁTULA	"Expte N° 2226-A-2025 GUIDA MARTIN S/RECTIFICACION ACTA DE NACIMIENTO GONZALEZ LUCINIA AGUSTINA" .-
----------	--

CONSIDERANDO:

SOLICITANTE	GUIDA MARTIN
DNI	34275154
461	APODERADA/O

SOLICITA RECTIFICACIÓN DEL:

ACTA	NUMERO	TOMO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	367	0	1954	Obera 1°	DELEGADO/ARCHIVO

QUE, corresponde encuadrar el presente trámite dentro del marco normativo establecido por el Artículo 85 de la Ley N° 26413, Ley 1 - N° 89 (Antes Ley 2970) y normativas concordantes, conforme lo dictaminado oportunamente por el Departamento Jurídico y Legalizaciones, en los presentes autos trámite;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1°: RECTIFIQUESE mediante nota marginal en el cuerpo del acta que a continuación se describe:

ACTA	NUMERO	TOMO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	367	0	1954	Obera 1°	DELEGADO/ARCHIVO

el siguiente dato: el nombre de la abuela materna, siendo lo correcto: "LUCINDA".-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE oportunamente, por Departamento Despacho del D.G.R.P. a la Delegación que correspondiere, a los efectos del cumplimiento de la presente disposición.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, cumplido, ARCHÍVESE por Departamento Despacho del Registro Provincial de las Personas.

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA Paula
Brigida
Fecha: 2025.08.12
08:04:55 -03'00'

REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Ministerio de Justicia
de la Nación
Inspección General
de Justicia
SECCION
REGISTRO CIVIL DE LOS
TERRITORIOS NACIONALES

NUMERO trescientos sesenta y seis En 0
hora Territorio Nacional
de Obispo, República Argentina, a cinco
de Obispo de mil novecientos cincuenta y seis, Encargado
del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir el nacimiento de:

Lucinia Agustina González
sexo femenino ocurrido a las veinte del día cinco
del mes de Obispo de mil novecientos cinco
y seis en Obispo

padre Juan González - Obispo
edad veintiseis años, de nacionalidad argentina
domicillado en esta localidad
hijo de Pedro González y de Agustina Alamancos

madre Adela Pabazo - guineana, argentina
edad veinticin años, de nacionalidad argentina
domiciliada en con su esposo
hija de Eugenio Pabazo y de Luciana Pulido

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:
el padre
estado casado edad veintiseis años, domiciliado en esta localidad
obra en virtud de esta inscripción

ante los testigos:
Angel Obsequel - argentino
estado casado edad veintiseis años, domiciliado en esta localidad
Ramon Eduardo Achaval - argentino
estado casado edad veintinueve años, domiciliado en esta localidad
firmaron con su firma el declarante y los testigos y todo

Angel Obsequel
Ramon E. Achaval



JUAN J. CARANTANO
Encargado del Registro Civil

González
Lucinia
Agustina

NOTA DE RECLER
PASA AL FOLIO
Nº 273

=VIENE DEL FOLIO N° 127 _____ ACTA N° 367=

DISPOSICIÓN N° 1657/25 de Fecha 11-08-2025 - EXPTE N° 2226-A-25

ARTICULO 1°: RECTIFIQUESE, en el cuerpo del ACTA DE NACIMIENTO:

367 - TOMO: 2° - AÑO: 1994 - DELEGACIÓN: OBERA 1°, el siguiente dato:

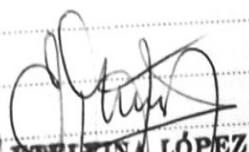
El nombre de la Abuela materna, siendo lo correcto: "LUCINDA"

ART. 2° y 3° DE FORMA Firmado: DRA. PAULA BRIGIDA ECHEVERRIA,

Directora General del RPP - HAY UN SELLO - POSADAS - MISTOQUES

12-08-2025.




ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas